Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Ing. Severo José Ríos Núñez.

"Juntos Sigamos Creciendo"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

CONTRATO N°12/2022

PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. LICITACION POR CONTRACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 03/2022.

Entre la Municipalidad de Caaguazú, domiciliada en la calle Eugenio A. Garay e/ Mcal. Francisco S. López, ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Severo José Ríos Núñez, con Cédula de Identidad N° 4.483.505, y el Sr. Richard L. López Fernández con cedula de identidad N° 3.414.566, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA, con R.U.C Nº: 3566039-2, domiciliada en Independencia Nacional de la Ciudad de Coronel Oviedo, república del Paraguay, representada para este acto por Néstor Francisco López Paniagua, con cédula de identidad N° 3.566.039, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación "**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) El Proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuestos a los LINEAMIENTOS TECNICOS Y,

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

Charlot
de Nestor Francisco López Paniagua
R.U.C.: 3566039-2

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 414.206

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Contratación Directa Vía Excepción N° 03/2022, convocado por la Municipalidad de Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 174 /2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Mínima	Precio Unitario	Monto Total
1	*Nº 1*	*Provisión Almuerzo Escolar*	*N/ Aplica*	*N/ Aplica*	*Unidad*	*41.020*	*82.040*	*13.000*	***1.066.520.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Guaraníes mil sesenta y seis millones quinientos veinte mil.)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

Charlot
de Nestor Francisco López Paniagua
R.U.C.: 3566039-2

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: *Instituciones Educativas Beneficiadas Provisión de Almuerzo Escolar.*

Jornada Convencional					
Item	**Institución Educativa**	**Dirección/ Compañía**	**Cantidad Alumnos**	**Frecuencias de Entregas**	**Cantidad Raciones**
1	Esc. Bas. Nº 6.515 Ñande Maitei	Ñande Maitei	66	55 días hábiles	3.630
2	Esc. Bas. Nº 7.852 6 de Enero	El triunfo	15	55 días hábiles	825
3	Esc. Bas. Nº 5.029 Sta. Teresa del Niño Jesús	El triunfo	180	55 días hábiles	9.900
4	Escuela Básica Nº 4369 Fraccion Meisner	Bº Bernardino Caballero	55	55 días hábiles	3.025
5	Escuela Basica Nº 4739 "Don Federico Llamosas Benítez"	Bº San Rafael	180	55 días hábiles	9.900
6	Escuela Básica Nº 15.210 Ykua la Patria	Bº Centro	108	55 días hábiles	5.940
7	Escuela Basica Nº 1.833 Niño Jesus	6ta. Linea Mojon 7	64	55 días hábiles	3.520
			668		**36.740**

Jornada Extendida					
Item	**Institución Educativa**	**Dirección/ Compañía**	**Cantidad Alumnos**	**Frecuencias de Entregas**	**Cantidad Raciones**
1	Escuela Básica Nº 4012 Ivan Benjamín Alvarenga	Empalado Mi	134	75 días hábiles	10.050
2	Escuela Básica Nº 661 Juana María de Lara	Potrero Guayaki	250	75 días hábiles	18.750
3	Escuela Básica Nº 843 y Colegio Nacional Don Carlos Antonio López	Capitan Cue	220	75 días hábiles	16.500
			604		**45.300**

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

Charlot
de Nestor Francisco López Paniagua
R.U.C.: 3566039-2

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Educación de la Municipalidad de Caaguazú.-

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Néstor Francisco Paniagua López.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentara más tardar de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENCIA

Charlot
de Nestor Francisco López Paniagua
R.U.C.: 3566039-2

E-mail:municzu@hotmail.com
www.caaguazú.gov.py
Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de República del Paraguay al día 08 mes de Junio del año *2022*.

RICHARD L. LOPEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Charlot
de Nestor Francisco López Paniagua
R.U.C.:3566039-2

NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA.
CHARLOT